



**ATOTONILCO EL ALTO**

Gobierno Municipal 2021 - 2024

**ASUNTO.- CONVOCATORIA A LA  
PRIMER SESIÓN EXTRAORDINARIA DE  
AYUNTAMIENTO**

**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.  
P R E S E N T E:**

Por este conducto me permito saludarlo (a) y a la vez comunicar a Usted, que en ejercicio de las atribuciones conferidas al Presidente Municipal de este Municipio en el numeral 14 (catorce), 29 (veintinueve) fracción II (segunda) 47 (cuarenta y siete) fracción III (tercera) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo dispuesto por los artículos 20 (veinte), 21 (veintiuno) 22 (veintidós) y 24 (veinticuatro) del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, por acuerdo del **LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES**, Presidente Municipal de la Administración 2021-2024 (dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro), se le convoca a la **Primera Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento**, bajo acta número **004/2021 (cuatro diagonal dos mil veintiuno)**, la cual se llevará a cabo en las instalaciones que ocupa el **Salón de Sesiones ubicado en Planta Alta de Presidencia Municipal**, ubicado en la finca marcada con el número **1 (uno)**, calle **Juárez**, Colonia Centro de esta ciudad de **Atotonilco el Alto, Jalisco**, a las **10:00 (diez horas)**, del día **viernes 12 (doce) de Noviembre del año 2021 (dos mil veintiuno)**; bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
- III. DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.
- IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- V. APROBACIÓN PARA QUE SE AUTORICE QUE LAS SESIONES DE AYUNTAMIENTO QUE SEAN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO O SOLEMNE SE REALICEN EN LA SALA DE SESIONES DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE JUÁREZ NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, DEBIDO AL TIEMPO CORTO DE DURACIÓN Y A LOS ASUNTOS A TRATAR.
- VI. PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE EL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 28504 REMITIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LA FRACCIÓN I (PRIMERA) DEL ARTÍCULO 62 (SESENTA Y DOS) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ANEXANDO LA INICIATIVA QUE LE DIO ORIGEN RELATIVA AL DICTÁMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y ELECTORALES QUE CREA EL ORGANISMOS PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO Y EXPIDE SU LEY ORGÁNICA.
- VII. PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA RECONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, LO ANTERIOR DE ACUERDO AL ARTÍCULO 7 (SIETE) DEL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE.
- VIII. PROPUESTA PARA QUE SE RATIFIQUE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS, AMBOS DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
- IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**A T E N T A M E N T E:**

**"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"  
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021.**



**MTRO. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS  
SECRETARIO GENERAL**